

CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

San Salvador de Jujuy 09 de junio de 2025

AL SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DR. LISANDRO AGUIAR
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de remitirle la siguiente minuta de declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL "EL 180° ANIVERSARIO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY" A CELEBRARSE EL 1 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO**, para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.




AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

San Salvador de Jujuy 09 de junio de 2025

MINUTA DE DECLARACIÓN REFERENTE A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL “EL 180° ANIVERSARIO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY” A CELEBRARSE EL 1 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.

Señor Presidente

Señores/as Concejales:

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de elevar la siguiente Minuta de Declaración para su evaluación y tratamiento.

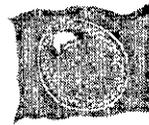
VISTO: -

El 180° Aniversario de la fundación de la Policía de la Provincia de Jujuy a celebrarse el 1 de agosto y;

CONSIDERANDO: -

Que, la Policía de la Provincia de Jujuy fue fundada formalmente el 1 de agosto de 1845 cuando se le asignaron ciertas funciones, a mediados del siglo XIX, poco después de la separación de Jujuy con la Provincia de Salta. Se considera el decreto del Reglamento Policial del 1° de agosto de 1845 firmado por el entonces Gobernador de la Provincia, Mariano Iturbe, en el orden Nacional la autoridad residía en don Juan Manuel de Rosas, con la suma del poder público.

Que, la Policía de la Provincia de Jujuy, es la institución que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público y la paz social, actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y ejerce por sí la funciones que las Leyes, Decretos y Reglamentos establecen, para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población, evolucionando junto con la sociedad, contando con una policía profesional, especializada y capacitada para el servicio a la seguridad.



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

Que, la Policía de la Provincia se organiza en forma de un cuerpo centralizado en cuanto a tareas administrativas tales como control, designación de destinos, documentación y situación de los efectivos que conforman la fuerza policial constituyendo para ello Departamentos y Direcciones las cuales se encuentran a cargos del Jefe de Policía. Y descentralizado en lo funcional logrando así cubrir todo el territorio provincial, para esta misión se conformaron las Unidades Regionales dependientes del Subjefe de Policía, éstas tienen a su cargo Comisarias Seccionales, Sub comisarías y Destacamentos policiales.

Que, tuvo su primer momento institucional en el Cabildo de la Tacita de Plata, para finalmente trasladarse a calle Santibáñez 1372 donde actualmente presta sus servicios a la comunidad.

Que, la historia de la Policía de la provincia de Jujuy es una de las más emblemática del estado provincial, con un compromiso social, directo y permanente frente a la comunidad del pueblo jujeño. Es muy compleja, apoyada en un patrimonio de fuentes de variadas índoles y narradas asincrónicamente.

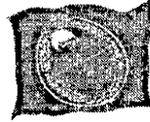
Que, a esta institución se la entiende como un servicio público necesario, el cual en nuestra actualidad se desarrolla en forma eficaz y eficiente al servicio de la comunidad teniendo en cuenta los avances sociales y tecnológicos. La principal agencia de seguridad pública fomentó su constante crecimiento a las demandas de una sociedad pujante, solvente y comprometida con sus valores y tradiciones jujeñas

Que, el respeto, la empatía, solidaridad y el servicio a la comunidad, fueron siempre los valores de actuación de la Policía de la Provincia de Jujuy.

Por todo lo expuesto es que fundamento oportuno solicitar a mis pares me acompañen en la siguiente minuta de declaración.



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE

SAN SALVADOR DE JUJUY, SANCIONA LA SIGUIENTE

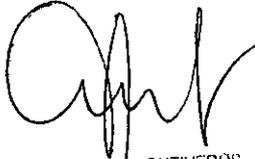
MINUTA DE DECLARACIÓN N°...../2025

ARTICULO 1°. - Declárese de Interés Municipal el 180° Aniversario de la fundación de la Policía de la Provincia de Jujuy a celebrarse el 1 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°. - Remítase copia de la presente a las autoridades Policía de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°. - Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese. –


Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy


AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

 www.cdjujuy.gob.ar  [cdjujuy](#)  [cdjujuy](#)